



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA REGIONAL N° 003-2024-GRU-CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo la Constitución Política del Perú consagra en su Artículo 1º que, "La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado"; y en el Artículo 44º señala: *"Entre los deberes primordiales del Estado se encuentra el de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación"*;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, modificada por la Ley N.º 31433, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 15º literal a) establece como atribución del Consejo Regional: *"Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*; y en el Artículo 39º que: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el Artículo 2º de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que *"Se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la emisión de delitos y faltas"*; Que, mediante el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el Artículo 9º, señala: *"Que el Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades*





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

involucradas". Y en su Artículo 17°, inciso a. establece: "Una de las funciones del CORESEC es proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN";

Que, el artículo 3º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, conforme a Ley"; Que, el artículo 61º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre las funciones del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil, prescribe: Literal a) "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales".

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 17º literal a) establece que es una de las funciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC: "(...) Aprobar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (...)". Así mismo, en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, ¡Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, en su numeral 7.1.2.1 señala "habiéndose validado la propuesta del PARSC por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CORESEC propone ante el Consejo Regional del Gobierno Regional la APROBACIÓN del mismo", en el numeral N° 7.1.2.2 señala "El Consejo Regional del Gobierno Regional aprueba el PARSC mediante Ordenanza Regional en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación".

Que, mediante Acta de fecha 30 de octubre de 2023, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ucayali, validó el proyecto del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali periodo 2024-2027; así como la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la Región Ucayali, quedando los delitos de robo o intento de robo de vivienda, robo de negocio, robo e intento de robo de dinero, cartera y celular, delitos informáticos y homicidios, delitos que se han convertido en un problema público.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, artículo 9º y 10º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos y el Reglamento Interno del Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero 2024, aprobaron por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali periodo 2024-2027, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) mediante Acta de fecha 30 de octubre de 2023.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional, la implementación y financiamiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali 2024-2027.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de las actividades estratégicas nuevas e inversiones públicas del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali 2024-2027 al Plan Operativo Institucional (POI), y otros documentos de gestión del Gobierno Regional de Ucayali en coordinación con la Oficina Regional de Defensa Nacional.

Artículo Cuarto.-ENCARGAR al Presidente del CORESEC realizar las coordinaciones correspondientes para la implementación y financiamiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali 2024-2027, con los Integrantes del CORESEC según su competencia y responsabilidad.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica y a todos los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC, en el marco de su competencia funcional, adopten las medidas necesarias para la implementación del "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali 2024-2027" y la conformación de un grupo de trabajo para ejecutar las actividades de forma articulada, debiendo informar trimestralmente a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, así como al Gobernador Regional y a los miembros del Consejo Regional, sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Capital de la Región y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

Comuníquese al señor Gobernador Regional de Ucayali para su promulgación.

En la ciudad de Pucallpa; a los 22 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Leonardo Gabriel Mallqui Díaz
PRESIDENTE

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

01 MAR. 2024

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ucayali, a los

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-UCAYALI

PERIODO 2024-2027

Validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana el día 30/10/2023, y aprobado por el Consejo Regional el día ..., mediante Ordenanza Regional N°



PRESENTACIÓN

La Seguridad Ciudadana es la acción articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos.

El Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali periodo 2024-2027 es un instrumento de gestión que orienta el que hacer en materia de seguridad ciudadana a nivel regional, instrumento que se encuentra alineado a los objetivos estratégicos, lineamientos y actividades estratégicas de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030).

El presente instrumento de gestión tiene como propósito garantizar una vida libre de violencia, disminuir la percepción de inseguridad ciudadana en la población, reconocer los derechos fundamentales de las personas a vivir sin violencia que es una condición imprescindible para el desarrollo de las familias, las comunidades y la nación.





BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N° 29611, Ley que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo N° 1579, Decreto Legislativo que autoriza el uso de los recursos de Canon y Sobre canon en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva N°006-2023-IN-DGSC., “Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, implementación y actualización de los planes de acción, Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”.
- Comunicado N° 017 -2023/IN/VSP/DGSC.





CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	2
BASE LEGAL.....	3
I. DIAGNÓSTICO.....	5
1.1 Información General.....	5
1.2 Factores de Riesgo que afectan a la Seguridad Ciudadana.....	7
1.2.1 Factores Escolares.....	7
1.2.2 Factores Socioeconómicos.....	8
1.2.3 Factores Sociales.....	9
1.3 Situación Actual de la Inseguridad Ciudadana.....	10
1.3.1 Principales Hechos Delictivos.....	12
1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos.....	20
II. RECURSOS.....	22
2.1 Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en la Región.....	22
2.2 Capacidad operativa de las comisarías básicas de la Región.....	24
2.3 Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal en la Región.....	25
III. MARCO ESTRATÉGICO.....	26
3.1 Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.....	26
3.2 Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.....	26
3.3 Situación Futura Deseada.....	26
3.4 Matriz de Actividades Estratégicas.....	26
3.5 Matriz de actividades Estratégicas Nuevas.....	30
3.6 Matriz de Inversiones Públicas.....	32
IV. ANEXOS.....	38
4.1 Actas de Sesiones.....	38
4.2 Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.....	45



I. DIAGNÓSTICO

1.1 Información General

Ucayali es un departamento de la República del Perú con capital en la ciudad de Pucallpa, ubicado en la zona centro oriental del país, en la región amazónica. Su capital y ciudad más poblada es Pucallpa. Está ubicado en la zona central del país, en la región amazónica.

Limita por el norte con Loreto, por el este con el Brasil, por el sur con Madre de Dios y Cusco, por el suroeste con Junín y por el oeste con Pasco y Huánuco.

1.1.1 Población



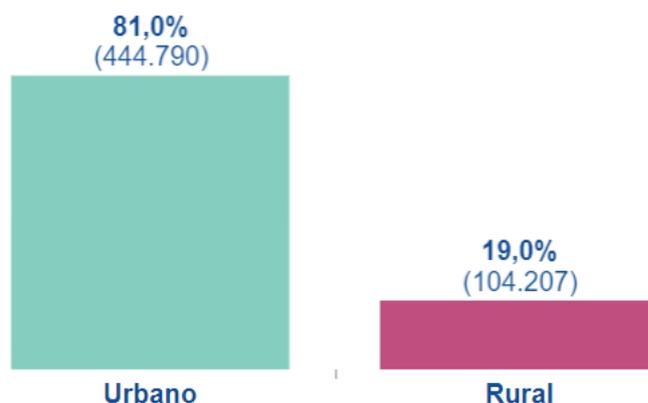
El Departamento de Ucayali cuenta con un total de 548,997, habitantes según la Información registrada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, en el Censo de Población y Vivienda 2017.

a. Población según área geográfica en la Región.

Según la información registrada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, la Región de Ucayali acoge el 81,0% de Pobladores asentados en el ámbito Urbano de la Ciudad y el 19,0% de pobladores asentados en el ámbito Rural.

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la Región Ucayali

Región	Urbano	Rural
UCAYALI	444,790	104,207



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



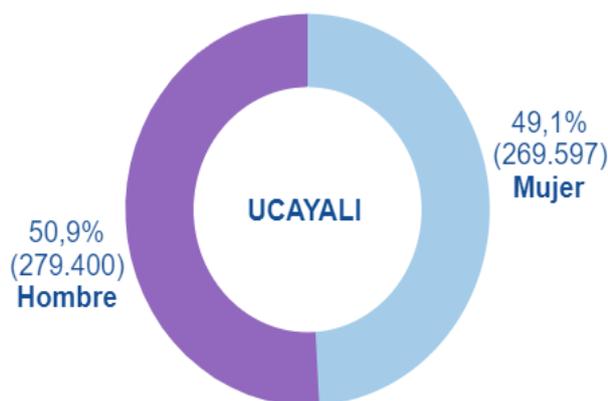
b. Población Según Sexo en la Región.

Según la información registrada en el aplicativo informático del Ministerio del Interior, por el Instituto Nacional de estadística e Informática el resultado del censo 2017 muestra que, del total de la población censada del departamento de Ucayali, 279,400 mil son hombres (50,9%); en tanto que las mujeres ascienden a 269,597 mil personas (49,1%).

Cuadro N° 02: Población Según Sexo en la Región Ucayali

Región	Hombre	Mujer
UCA YALI	279,400	269,597

Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

c. Población Según Grupos de edad en la Región.

Según el cuadro siguiente, el 20,1% de la población está representada por los adultos jóvenes (30 a 44 años), seguido por los jóvenes (18 a 29 años) que representa el 19,6%.

Asimismo, las personas adultas (45 a 59 años) representan el 12,8% de habitantes, seguido de los adultos mayores de 60 a más con un 7,7%.

Con referencia a los infantes menores de 6 años cuenta con el 14,2% y los niños entre 6 a 11 años con el 14,3% de la población.

Cuadro N° 03: Población Según Grupos de Edad en la Región Ucayali

GRUPOS DE EDAD	POBLACION	%
Infantes (Menores de 6)	77,766	14,2%
Niños (6 a 11)	78,757	14,3%
Adolescentes (12 a 17)	62,315	11,4%
Jóvenes (18 a 29)	107,599	19,6%



Adultos jóvenes (30 a 44)	110,309	20,1%
Adultos (45 a 59)	70,123	12,8%
Adultos mayores (60 y más)	42,126	7,7%

d. Población Según Provincias de la Región.

Cuenta con un total de Cuatro (04) Provincias:

Cuadro N° 04: Población según provincias de la Región Ucayali

PROVINCIA	POBLACION	%
ATALAYA	57,590	10,49%
CORONEL PORTILLO	418,054	76,15%
PADRE ABAD	70,005	12,75%
PURÚS	3,345	0,61%

La provincia de Coronel Portillo cuenta con un total de 418,054 habitantes lo que representa el 76,15% más del 50% del total de personas que habitan en la región de Ucayali, seguido por la provincia de Padre Abad con un 12,75%, Atalaya con un 10,49% y por último la provincia de Purús con un 0,61%.

1.2 Factores de Riesgo que Afectan la Seguridad Ciudadana.

1.2.1 Factores Escolares

a. Violencia Escolar

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Región Ucayali



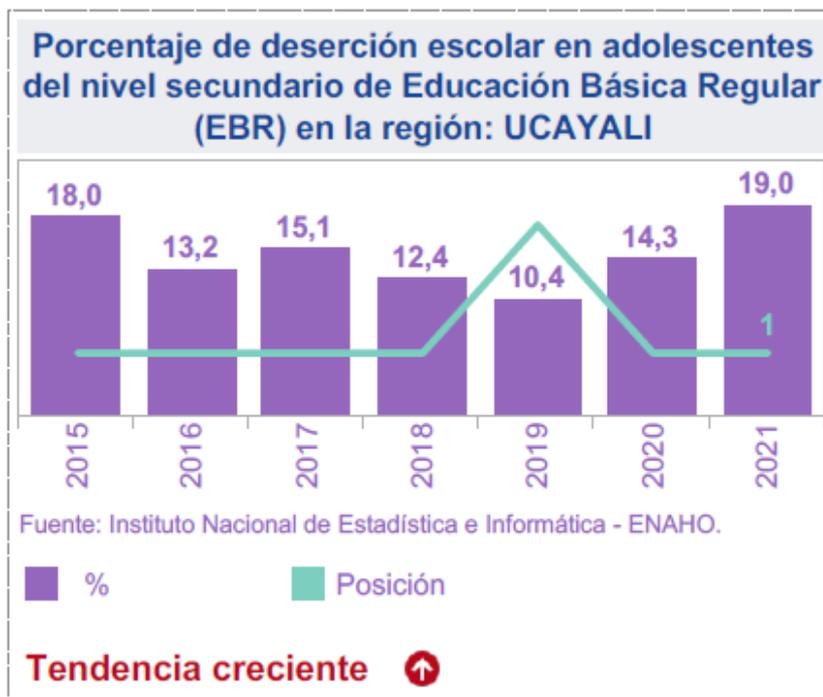
Fuente: Registro de casos del CEM (2016- 20222)

Los casos de Violencia Escolar en la Región Ucayali, se ha presentado con mayor frecuencia en el Año 2022, con un total de 250 casos registrados a nivel de toda la Región Ucayali, cifra que la sitúa en el puesto 16 del Rankin a nivel nacional.

De acuerdo a las variaciones anuales se puede observar una tendencia creciente, por lo que se requieren adoptar acciones específicas para contrarrestar su impacto.

b. Deserción escolar

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Región Ucayali



Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2015-2021).

La deserción escolar en adolescentes del Nivel secundario en la región Ucayali, se presentó con mayor frecuencia en el año 2021, con una tasa del 19.0% de casos registrados, ubicando en el primer lugar del ranking a nivel nacional, data que muestra una tendencia creciente, representando una preocupación que debe ser abordada por parte de la autoridad competente.

1.2.2 Factores socioeconómicos

c. Población joven que ni estudia ni trabaja

Gráfico N° 03: Porcentaje de población joven entre 15 a 29 años que ni estudio ni trabaja en la Región Ucayali





Fuente: Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2022).

Los niveles de población joven que ni estudian ni trabajan, se presentó con mayor frecuencia durante el año 2020 con una tasa del 21,3%; sin embargo, durante los años 2021 y 2022 hubo una ligera reducción a 19,6% y 18,5% respectivamente; en consecuencia, se encuentra en el noveno lugar del ranking a nivel nacional, por lo que de acuerdo a la tendencia se puede apreciar un comportamiento creciente, siendo necesario implementar programas de captación y promoción del empleo a jóvenes.

1.2.3 Factores sociales

d. Denuncias por pandillaje pernicioso

Gráfico N° 04: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la Región Ucayali



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

De acuerdo a la información registrada por el Sistema de Denuncias Policiales, se puede observar que, para el año 2022, los casos de pandillaje pernicioso tuvieron un incremento a 2,6%



en comparación al año 2021 que la cifra se registró en 0.5%, ubicando a la Región Ucayali en el tercer lugar del ranking a nivel Nacional.

Según la variación registradas se puede observar una tendencia creciente por lo que se requieren acciones efectivas para contrarrestar dicha problemática.

e. Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Ucayali

Gráfico N° 05: Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Ucayali



Fuente: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017.

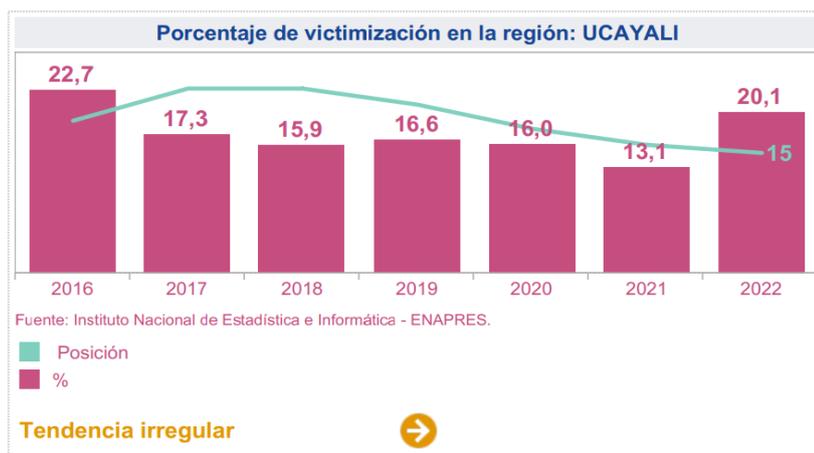
Según la información registrada en porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la Región Ucayali, en el año 2017 en drogas ilegales se ubicó en la posición 2 y en drogas legales en la posición 15 a nivel nacional.

1.3 Situación actual de la Seguridad Ciudadana

a. Victimización

Gráfico N° 06: Porcentaje de victimización en la Región Ucayali





Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

La victimización en la Región de Ucayali, tuvo su punto más alto en el año 2016, con una tasa del 22,7% siendo que al 2022 presentó una tasa del 20,1%, cifra que la sitúa en el puesto número 15 del ranking a nivel nacional, observando un comportamiento irregular según los porcentajes mostrados entre los periodos 2016 – 2022.

b. Victimización por armas de fuego en la Región Ucayali

Gráfico N° 07: Porcentaje de victimización por armas de fuego en la Región Ucayali



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

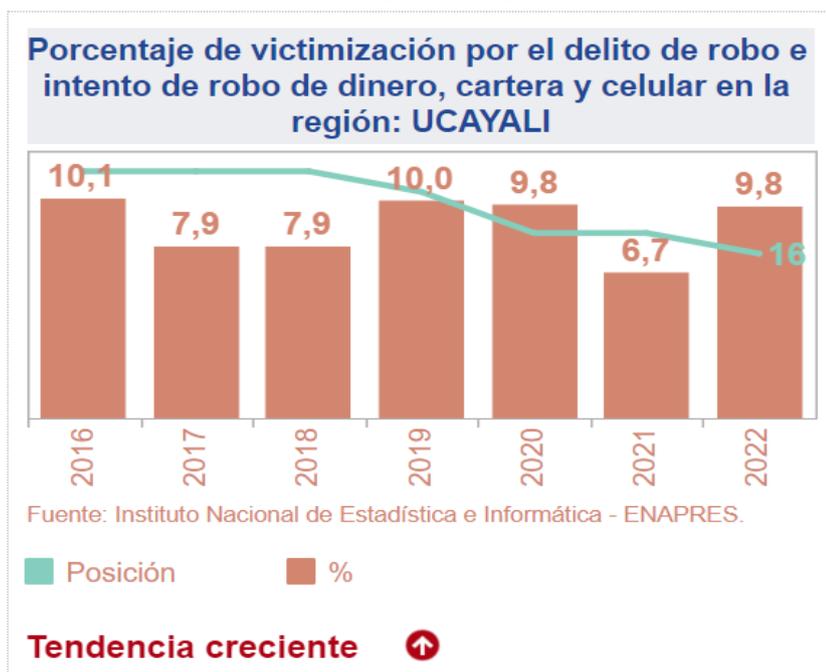
Los casos de victimización por armas de fuego en la región Ucayali, en el año 2020 tuvieron su mayor incremento con una tasa del 24,2%, por lo que al 2022, esta cifra ubica a esta región en el puesto número 9 del ranking a nivel nacional, con una tendencia creciente, motivo por el cual se requieren de acciones necesarias para contrarrestar esta problemática.



1.3.1 Principales hechos delictivos

a. Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Región.

Gráfico N° 08: Porcentaje de Victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la Región Ucayali.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

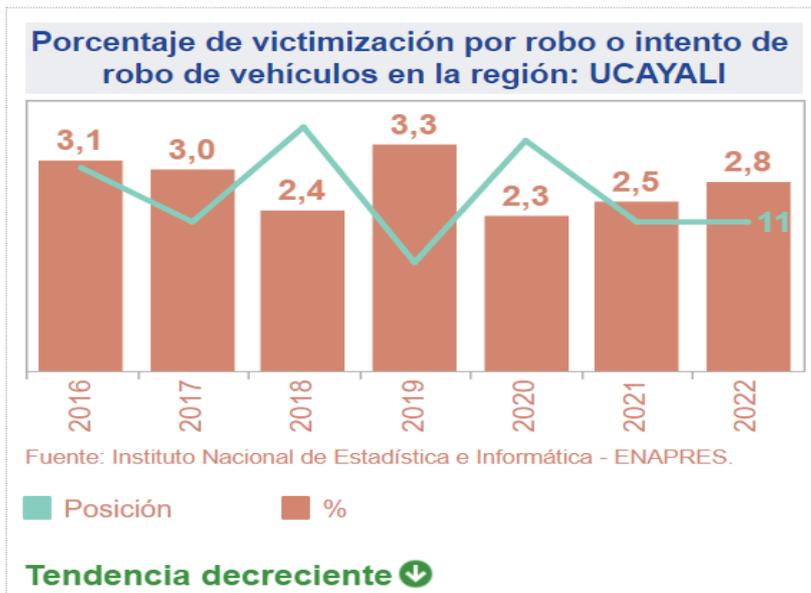
En la región Ucayali el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en el año 2016 obtuvo el mayor porcentaje con 10.1% y en el año 2022 se ubicó en el puesto 16 del ranking nacional.

Se observa una tendencia creciente, por lo que es necesario aplicar acciones preventivas que permitan frenar el crecimiento de este indicador.

b. Porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vehículos en la Región.

Gráfico N° 09: Porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vehículos en la Región Ucayali





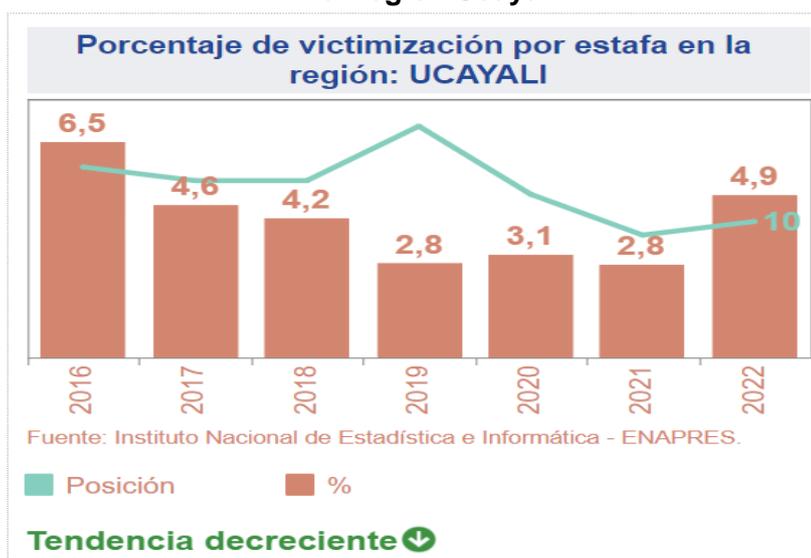
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

En la región Ucayali el delito de robo o intento de robo de vehículos en el año 2019 obtuvo el porcentaje más alto con 3.3% y en el año 2022 ocupó el lugar 11 en el ranking a nivel nacional.

Se observa una tendencia decreciente, pero de igual manera se requiere acciones que permitan que esta situación siga en declive.

c. Porcentaje de victimización por estafa en la Región.

Gráfico N° 10: Porcentaje de victimización por estafa en la Región Ucayali



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).



En la región Ucayali el delito por estafa en el año 2016 se obtuvo el mayor porcentaje con 6,5% y en el año 2022 se ubicó en el puesto 10 del ranking nacional.

Se observa una tendencia decreciente, pero de igual manera se requiere acciones que permitan que esta situación siga en declive.

d. Porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vivienda en la Región.

Gráfico N° 11: Porcentaje de Victimización por robo o intento de robo de viviendas en la Región Ucayali



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

En la región Ucayali el delito de robo e intento de robo de vivienda en el año 2022 obtuvo el mayor porcentaje con 24,8% ubicándose en el puesto 01 del ranking nacional.

Se observa una tendencia creciente, por lo que es necesario aplicar acciones preventivas que permitan frenar el crecimiento de este indicador.

e. Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Región.

Gráfico N° 12: Tasa de Homicidios por cada 100 mil habitantes en la Región Ucayali





Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

En la región Ucayali el delito de homicidio por cada 100 mil habitantes en el año 2017 obtuvo el mayor porcentaje con 11,8% y en el año 2020 se ubicó en el puesto 8 del ranking nacional.

Se observa una tendencia decreciente, pero de igual manera se requiere acciones que permitan que esta situación siga en declive.

f. Numero de feminicidios en la Región.

Gráfico N° 13: Número de feminicidios en la Región Ucayali



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021).



En la Región Ucayali el delito de feminicidio en el año 2015 obtuvo el mayor porcentaje con 4% y en el año 2021 se ubicó en el puesto 19 del ranking nacional.

Se observa una tendencia creciente, por lo que es necesario aplicar acciones preventivas que permitan frenar el crecimiento de este indicador.

g. Porcentaje de violencia física contra la mujer en la Región.

Gráfico N° 14: Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la Región Ucayali



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2016-2022).

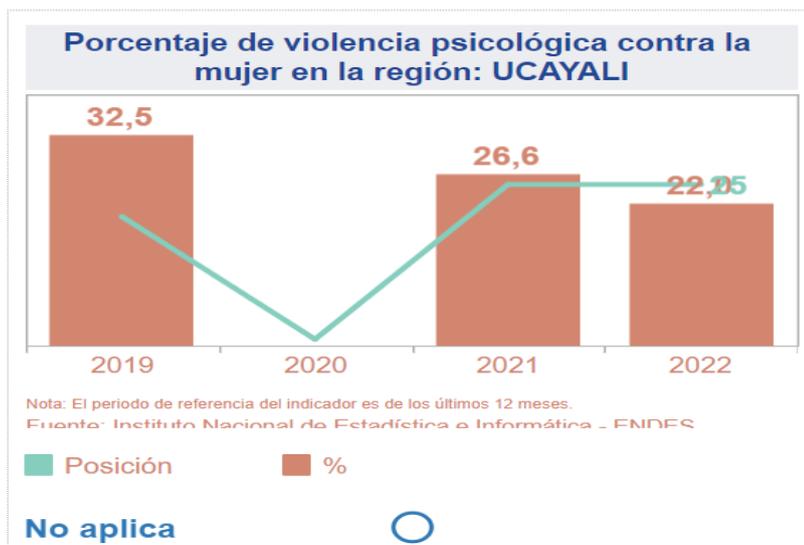
En la región Ucayali el delito de violencia física contra la mujer en el año 2018 obtuvo el mayor porcentaje con 9,0% y en el año 2022 se ubicó en el puesto 26 del ranking nacional.

Se observa una tendencia decreciente, pero de igual manera se requiere acciones que permitan que esta situación siga en declive.

h. Porcentaje de violencia psicológica contra la mujer en la Región.

Gráfico N° 15: Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la Región Ucayali.



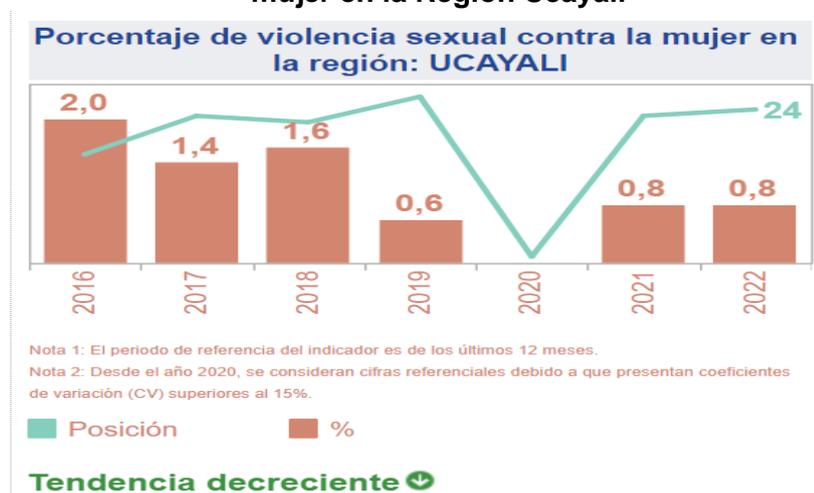


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2019-2022).

En la región Ucayali el delito de violencia psicológica contra la mujer en el año 2019 obtuvo el mayor porcentaje con 32,5% y en el año 2022 se ubicó en el puesto 25 del ranking nacional.

i. Porcentaje de violencia sexual contra la mujer en la Región.

Gráfico N° 16: Porcentaje de violencia sexual contra la mujer en la Región Ucayali



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2016-2022).

En la región Ucayali el delito de violencia sexual contra la mujer en el año 2016 obtuvo el mayor porcentaje con 2,0% y en el año 2022 se ubicó en el puesto 24 del ranking nacional.

Se observa una tendencia decreciente, pero de igual manera se requiere acciones que permitan que esta situación siga en declive.



j. Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Región (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro).

Gráfico N°17: Tasa de denunciar por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Región Ucayali



Tendencia creciente ↑

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022). Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

En la Región Ucayali el delito de secuestro por cada mil habitantes (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) en el año 2021 obtuvo el mayor porcentaje con 0,04% y en el año 2022 se ubicó en el puesto 21 del ranking nacional.

Se observa una tendencia creciente, por lo que es necesario aplicar acciones preventivas que permitan frenar el crecimiento de este indicador.

k. Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Región.

Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Región Ucayali



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



En la Región Ucayali el delito de extorsión por cada mil habitantes en el año 2022 obtuvo el mayor porcentaje con 0,16% ubicándose en el puesto 15 del ranking nacional.

Se observa una tendencia creciente, por lo que es necesario aplicar acciones preventivas que permitan frenar el crecimiento de este indicador.

I. Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la Región.

Gráfico N° 19: Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la Región Ucayali



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2016-2022).

En la Región Ucayali el delito de robo de negocios en el año 2016 obtuvo el mayor porcentaje con 1,10% y en el año 2022 se ubicó en el puesto 6 del ranking nacional.

Se observa una tendencia creciente, por lo que es necesario aplicar acciones preventivas que permitan frenar el crecimiento de este indicador.

Las diferentes formas **de sustracción ilegal** en negocios son:

- Hurto Interno
- Hurto externo
- Robo físico
- Robo cibernético
- Atraco



m. Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Región.

Gráfico N° 20: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Región Ucayali



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

En la Región Ucayali la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el año 2022 obtuvo el mayor porcentaje con 0,45% ubicándose en el puesto 11 del ranking nacional.

Se observa una tendencia creciente, por lo que es necesario aplicar acciones preventivas que permitan frenar el crecimiento de este indicador.

1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos.

A continuación, se presenta la matriz de priorización de hechos delictivos en la Región Ucayali, teniendo en consideración los 3 siguientes criterios:

- **La Ubicación en el ranking a Nivel Nacional:** Califica a partir de la comparación a nivel nacional.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-9	5 puntos
10-17	3 puntos
18-26	1 punto



- **La Tendencia Estadística:** Es el comportamiento del tipo de delito en los últimos años, siendo esta creciente, decreciente e irregular.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto



- **Gravedad:** Es la interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el Nivel de Gravedad que afecta a la Región. Este último criterio se realizó de manera participativa con los miembros titulares del Comité Regional de Seguridad Ciudadana. Posteriormente, los puntajes de cada hecho delictivo se procedieron a ordenar de mayor a menor según el puntaje final.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto



Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Ucayali, 2024.

HECHOS DELICTIVOS	A	B	C	PUNTAJE FINAL
	UBICACIÓN EN EL RANKING	TENDENCIA	GRAVEDAD	
Victimización por robo o intento de robo de vivienda	5	5	5	15
Víctimas de robo de negocios	5	5	5	15
Delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular	3	5	5	13
Denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región	3	5	3	11
Homicidios por cada 100 mil habitantes en la región	5	1	5	11
Denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región	3	5	1	9
Denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro)	1	5	3	9
Victimización por robo o intento de robo de vehículos	3	1	5	9
Victimización por estafa	3	1	5	9
Feminicidios	1	5	1	7
Violencia física contra la mujer	0	1	5	6
violencia sexual contra la mujer en la región	1	1	3	5
Violencia psicológica contra la mujer	1	0	3	4





En la Región Ucayali, los cinco (5) principales hechos delictivos que tienen mayor puntaje son:

1. Victimización por robo o intento de robo de vivienda con un puntaje final de 15,
2. Víctimas de robo de negocio con un puntaje final de 15.
3. Delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular con un puntaje final de 13.
4. Denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región con un puntaje final de 11.
5. Homicidios por cada 100 mil habitantes en la región con un puntaje final de 11.
6. Estos 05 hechos delictivos son considerados de mayor prioridad para la implementación del presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

II. RECURSOS

2.1 Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región.

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali periodo 2024-2026 está conformada según el cuadro que se detalla líneas abajo y está presidido por el señor Manuel Gambini Rupay, Gobernador Regional de Ucayali.

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la Región Ucayali.

NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN	CARGO	N° Celular	Correo
Manuel Gambini Rupay.	GOBERNADOR REGIONAL DE UCA YALI	Presidente del CORESEC.	914959004	presidencia@regionucayali.gob.pe
Lic Adm. Edilberto Aliaga Rengifo	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC.	9691628901	edilbertoaliagarengifo@gmail.com
Coronel PNP. Ivan Alarcón Tapia	JEFE de la XIII MACREPOL UCA YALI	Integrante.	964307097	Ivanalarcon2007@hotmail.com
Dr. Sebastián Pedro Ticona Flores.	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE UCA YALI	Integrante.	961664600	Pjts.ucayali@mpfn.gob.pe
Dr. Tulio Bermeo Turchi.	PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCA YALI	Integrante.	980471640	mesadeparte.presidencia.csjuc@hotmail.com





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Abog. Susana Huamán Granados.	JEFA DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE UCAYALI	Integrante.	961659821	oducayali@defensoria.gob.pe
Lic. Enf. Antonia Hinostroza Gómez	DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI	Integrante.	961694977	antoniahinoastroza@yahoo.es
Mg. Nora Delgado Díaz.	DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI	Integrante.	997372976	Nora.dd73@gmail.com
Ing. Gunter Alonso Vela Villacorta.	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	Integrante.	978853902	guntervelav@hotmail.com
Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez.	ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL POTILLO	Integrante.	961605050	alcaldia@municportillo.gob.pe
Ing. Iván Mendoza Jaramillo.	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	Integrante.	957445433	Irmj.10@hotmail.com
Ing. Marcos Pérez Saldaña.	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS	Integrante.	920111837	Perezmarcos08@gmail.com
Sr. Francisco de Asís Mendoza de Souza.	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Integrante.	940858070	muniatalaya@hotmail.com
Sr. Robert Pinedo Tarazona.	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES SEGURIDAD CIUDADANA	Integrante.	957949017	@gilverlincerpinedo.com
Sr. Juanito Vallejos Tinoco.	COORDINADOR REGIONAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE RONDAS CAMPEÑAS- CONARC	Integrante.	978498027	Juanito.vallejostinoco@gmail.com
Sr. Smith Lyhonarr Díaz Chuquiaure	COORDINADOR DE LA DIRIGENCIA REGIONAL UCAYALI DE LA CENTRAL ÚNICA DE RONDAS CAMPEÑAS- CUNARC	Integrante.	935338737	cunarc.rondascampesinas@gmail.com
Lic. Psicol. Rita Rodríguez Paima.	COORDINADORA TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Integrante.	994651173	rrodriguez@aurora.gob.pe





Abog. Adolfo Ramírez Amasifuen	PREFECTO DE UCA YALI	Integrante	961588740	prefectuucayali@minister.gob.pe
Lic. Adm. Nancy E. García Jimenez	PRESIDENTA DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE UCA YALI	Integrante	961638181	presidencia@camarauca yali.com
Ing. Ind. Luis Filother Mendoza Valverde	JEFE ZONAL III DE LA JEFATURA ZONAL DE PUCALLPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES.	Integrante	961614354	lmendoza@migraciones.gob.pe

2.2 Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región.

En la región Ucayali, existen 15 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las Comisarías básicas de la Región Ucayali, año 2022.

Capacidad operativa de las Comisarías Básicas de la Región	
Comisarías básicas	15
Cantidad de personal policial	603
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado	33,3
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuadas	20,0
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	19
Porcentaje de comisarías con internet adecuado	53,3
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información	100
Porcentaje de comisarías básicas que cuentan con Oficina de Participación Ciudadana (OPC)	93,3
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno)	93,3
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	55,0
Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicios, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación. El indicador de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros. Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos. Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas Vecinales corresponden al SIUP 2021. Fuente: Sistema de información de Unidades Policiales (SIUP 2022)	





2.3 Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal en la Región.

En la Región Ucayali, conforme a la información oficial en la página web del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (Dashboard) existen 17 municipalidades con servicio de serenazgo municipal en toda la circunscripción territorial y estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa.

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la Región Ucayali, año 2022.

Capacidad operativa del servicio de Serenazgo de la Región	
Número de municipalidades	17,0
Total de personal de serenazgo	321,0
Número de vehículos operativos	91,0
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos	88,2
Número de radios	102,0
Porcentaje de municipalidades con radio	41,2
Número de cámaras operativas	125
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas	52,9
Número de infraestructura de vigilancia operativa	19,0
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa	41,2
Número de central de control de video vigilancia	8,0
Porcentaje de municipalidades con central de video vigilancia	47,1
Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país. 1/Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos 2/Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de videovigilancia. Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2022)-INEI	





III. MARCO ESTRATÉGICO

3.1 Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

Hacer de nuestra Región Ucayali un espacio seguro e inclusivo, que garantice la convivencia pacífica de su población y permita una mejor calidad de vida, el cual va permitir que desarrollen sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad y paz social.

3.2 Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ucayali, desarrolla estrategias multisectoriales, establece mecanismos de intervención e implementa acciones coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.

3.3 Situación futura deseada.

Para medir la magnitud de la inseguridad ciudadana, se ha considerado a la victimización como la variable más relevante, la situación futura deseada del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali, Periodo 2024-2027, se enuncia de la siguiente manera.

	Línea de base	Situación futura deseada
Victimización en la Región Ucayali	20,1	12,1
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI)-Encuesta nacional de programas presupuestales, 2022		

En el año 2027, el porcentaje de víctimas de hechos delictivos en la Región Ucayali se reducirá en un 8%, pasando de 20,1% en el año 2022 a 12,1% en el año 2027.

3.4 Matriz de actividades estratégicas.





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Cuadro N° 10: Matriz de Actividades Estratégicas del PARSC																						
OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Líneas de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Programas de atención y prevención, implementados para niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección.	N° de programas	1	2	1	2	6	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GOBIERNO REGIONAL-SGJPVPS
Programa de promoción de matrícula oportuna y lucha contra la deserción escolar implementado para estudiantes	Tasa neta de matrícula en el nivel secundaria	21	22	22	22	87	22	22	22	23	89	22	23	23	23	91	22	23	23	23	91	GOBIERNO REGIONAL-DREU

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana																						
Sesión Ordinaria	Sesión	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CORESEC
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	Acta	19	-	-	-	19	19	-	-	-	19	19	-	-	-	19	19	-	-	-	19	S.T CORESEC
Evaluación de integrantes del CORESEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	S.T CORESEC





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Publicación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana aprobado en la página web de la institución.	Publicación	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CORESEC	
Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).	Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CORESEC
Informe de implementación de actividades del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CORESEC
Seguimiento a la implementación de los planes de los COPROSEC.	Informe	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	16	4	4	4	4	4	16	S.T CORESEC y COPROSEC
Reportar sobre la instalación de Comités de Seguridad Ciudadana	Reporte	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CORESEC	
Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CORESEC, GRU	
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	CORESEC
Supervisar a los Comités de Seguridad Ciudadana	Supervisión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	S.T CORESEC
Brindar asistencia técnica a los Comités de Seguridad Ciudadana	N° de asistencia técnica	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	S.T CORESEC
Consolidar las Consultas Públicas realizadas por todos los gobiernos locales	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	S.T CORESEC



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																						
Programa de prevención y lucha contra la trata y explotación sexual y laboral, implementado para la población en situación de vulnerabilidad.	N° de casos	1	1	1	-	3	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	GOBIERNO REGIONAL-GRDS

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
Programa de atención y prevención de casos de violencia sexual y física.	N° Programas	3	2	3	2	10	3	3	3	2	11	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GOBIERNO REGIONAL-SGJPVPS
Espacios de articulación de los servicios especializados contra la violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.	N° Acuerdos	1	2	2	2	7	2	2	2	2	8	2	2	3	2	9	2	2	2	2	8	GOBIERNO REGIONAL-SGJPVPS





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Línea de acción 13: Promoción de la salud mental

Programa de prevención y atención de la salud mental accesible para la población.	Programas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO REGIONAL-DIRESA
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------------------------



3.5 Matriz de actividades estratégicas nuevas proyectadas:

Cuadro N° 11: Matriz de Actividades estratégicas nuevas del PARSC								
Objetivo estratégico	Línea de acción	Actividades estratégicas nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación	Año de Incorporación al POI
				2025	2026	2027		
Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana	Asistencia técnica y administrativa a los comités de seguridad ciudadana	Acción	6	6	6	Por medio de la asistencia técnica y administrativa a los comités de seguridad ciudadana, se busca fomentar y promover la participación articulada en materia de seguridad ciudadana, así como efectuar acciones de seguridad ciudadana.	2024
Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	Prevención social del delito y las violencias	Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Talleres	4	4	4	Por medio de talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes se busca fomentar la paz, la tolerancia y el respeto, así como contribuir a la salud, la educación y la inclusión social; además, ofrecer una oportunidad a los grupos en riesgo de poder desarrollar habilidades para la vida que les permitan enfrentarse de manera efectiva a los desafíos en su vida diaria y alejarse de su implicación con actos violentos, criminales o de abuso de drogas.	2024



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población	Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Charlas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes y grupo familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas de la Región.	Charlas	4	4	4	Por medio de charlas de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres, niños, niñas, adolescentes y grupo familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas de la Región se busca, concientizar a la comunidad educativa acerca de sus responsabilidades y las acciones inmediatas a realizar para la prevención, detección y actuación, ante cualquier tipo de violencia contra los niños, niñas, adolescentes y grupo familiar.	2024
Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población	Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	Campañas de difusión ciudadana para la prevención de acoso sexual en la vía Pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	Campañas de difusión	2	2	2	Por medio de las campañas de difusión ciudadana para la prevención de acoso sexual en la vía Pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes se busca que la sociedad y las personas que la conforman conozcan y entiendan sus causas, y que tomen conciencia del papel activo que pueden jugar para ayudar a combatirla.	2024





3.6 Matriz de inversiones públicas.

Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de Seguridad Ciudadana de la Región

Objetivo estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto	Descripción	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiamiento
Aumentar el acceso a servicios sociales para la población en situación de vulnerabilidad.	Creación del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.	“Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Local en Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana Regional en el Distrito de Yarinacocha - Provincia de Coronel Portillo - Departamento de Ucayali”	En trámite	El proyecto tiene como finalidad el ser un espacio intersectorial e interdisciplinario que solicite, recabe analice y procese la información oficial relevante a las políticas públicas de seguridad ciudadana que conforman y produzcan las instituciones integrantes del CORESEC, COPROSEC y CODISEC.	Consta de 03 componentes: COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMPONENTE 03: ADECUADA ARTICULACIÓN Y OPERATIVIDAD	S/ 18,000,000.00	Canon
Creación de un Puesto de Verificación Migratoria.	Creación de un Puesto de Verificación Migratoria.	Creación de un Puesto de Control de Verificación Migratoria en el km. 86 de la C.F.B, distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad.	Por elaborar	El proyecto tiene como finalidad establecer un puesto de Verificación Migratoria por su ubicación estratégica en los dos puntos de acceso terrestre a la Región Ucayali, desde las Regiones Huánuco y Junín, lo cual permitirá un efectivo control Migratorio de Extranjeros a la Región, al contar con la infraestructura y logística adecuadas, que podrá proporcionar información para las políticas nacionales a implementarse.	Consta de 03 componentes: COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA. COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMPONENTE 03: ADECUADA ARTICULACIÓN Y OPERATIVIDAD	S/ 5,000,000.00	Canon





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



<p>Mejorar las condiciones de vida de la población. Diseñar e implementar estrategias de intervención transversal a través de mecanismos del sistema nacional del control forestal y Protección del Medio Ambiente.</p>	<p>Creación del proyecto tiene como finalidad la Creación del Centro de Capacitación y Especialización Policial en Protección del Medio Ambiente por ser la Amazonía peruana el lugar donde en la actualidad se enfoca el daño ecológico y medio ambiental por organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, actualizando la política nacional forestal y de fauna silvestre en el marco del control y vigilancia del patrimonio forestal.</p>	<p>Creación del Centro de Capacitación y Especialización en Materia Forestal y Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú.</p>	<p>Por elaborar</p>	<p>El proyecto tiene como finalidad la Creación del Centro de Capacitación y Especialización Policial en Protección del Medio Ambiente para evitar la pérdida de cobertura boscosa en el departamento de Ucayali que repercute en una grave afectación de la diversidad biológica, de pueblos originarios y las inversiones al existir cultivos ilícitos, narcopistas de aterrizaje, tala ilegal presentadas por comunidades nativas y predios privados.</p>	<p>Consta de 03 componentes: COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMPONENTE 03: ADECUADA ARTICULACIÓN Y OPERATIVIDAD COMPONENTE 04: ADECUADA ASISTENCIA TECNICA SECTORIAL COMPONENTE 05: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO</p>	<p>S/ 100,000,000.00</p>	<p>Canon</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	--------------





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



<p>Centro de atención Policial con la Comisaría de la familia y atención integral socioemocional y legal para víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar</p>	<p>La creación del Centro de atención Policial con la Comisaría de la familia y atención socioemocional para víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, ofrece servicios articulando las competencias de las instituciones responsables con cuidados multisectoriales y multidisciplinarios mediante una acción rápida en ayuda psicosocial legal y atenciones urgentes las 24 horas del día.</p>	<p>Centro de atención Policial con la Comisaría de la familia y atención socioemocional para víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</p>	<p>Por elaborar</p>	<p>El proyecto tiene como finalidad la creación de un Centro de atención policial con la Comisaría de la familia y atención socioemocional para víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar para atender el impacto psicológico de las víctimas de violencia, evitando que tengan que acudir a varias oficinas en diferentes lugares de la ciudad para ser atendidas y/o esperar meses o años para recibir protección por el Poder Judicial, recibiendo un sistema de atención integral que evite re victimizar a la víctima, garantizando su protección contra la violencia de género implementando un sistema de respuesta inmediata de la Policía Nacional por intermedio de la Comisaría de la familia, del Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de la Mujer.</p>	<p>Consta de 05 componentes: COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMPONENTE 03: ADECUADA ARTICULACIÓN Y OPERATIVIDAD COMPONENTE 04: ADECUADA ASISTENCIA TECNICA SECTORIAL COMPONENTE 05: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO</p>	<p>S/ 20,000,000.00</p>	<p>Canon</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	--------------





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



<p>Complejo Policial de Investigación Criminal y Oficina de Criminalística</p>	<p>La creación de un centro especializado donde se aplique la metodología científica desarrollado por el personal policial calificado, con equipos técnicos y tecnología adaptada para la investigación criminal de los delitos donde se procesen las evidencias que van a servir para los objetivos de la investigación.</p>	<p>Complejo Policial de Investigación Criminal y Oficina de Criminalística</p>	<p>Por elaborar</p>	<p>El proyecto tiene como finalidad la creación de un Complejo Policial de Investigación Criminal y Oficina de Criminalística.</p>	<p>Consta de 05 componentes: COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMPONENTE 03: ADECUADA ARTICULACIÓN Y OPERATIVIDAD COMPONENTE 04: ADECUADA ASISTENCIA TECNICA SECTORIAL COMPONENTE 05: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO</p>	<p>S/ 20,000,000.00</p>	<p>Canon</p>
<p>Complejo Policial de Unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú</p>	<p>La creación de un Complejo Policial de Unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú permite que la PNP cumpla su finalidad fundamental de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, prestar ayuda y protección a las personas y la seguridad y patrimonio público y privado.</p>	<p>Complejo Policial de Unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú</p>	<p>Por elaborar</p>	<p>El proyecto tiene como finalidad la creación de un Complejo Policial de Unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú con una infraestructura adecuada que permita albergar al personal policial operativo que desarrolla operaciones policiales inmediatas con la debida capacitación, entrenamiento y logística adecuada para hacer frente a la delincuencia urbana y el requerimiento de apoyo de la población de la Región Ucayali.</p>	<p>Consta de 05 componentes: COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMPONENTE 03: ADECUADA ARTICULACIÓN Y OPERATIVIDAD COMPONENTE 04: ADECUADA ASISTENCIA TECNICA SECTORIAL COMPONENTE 05: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO</p>	<p>S/ 20,000,000.00</p>	<p>Canon</p>





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



<p>Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Patrullaje Municipal e Integrado de la Sub Gerencia de Serenazgo, Policía Municipal e Inteligencia</p>	<p>Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Patrullaje Municipal e Integrado de la Sub Gerencia de Serenazgo, Policía Municipal e Inteligencia</p>	<p>Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Patrullaje Municipal e Integrado de la Sub Gerencia de Serenazgo, Policía Municipal e Inteligencia</p>	<p>Por elaborar</p>	<p>Optimizar la seguridad en el distrito de Callería, mediante el Mejoramiento de la Capacidad Operativa de la Sub Gerencia De Serenazgo, Policía Municipal E Inteligencia , que consiste en la adquisición de 10 unidades vehiculare 4x4 y 05 Motocicletas XR 150, que contribuirá para aumentar la capacidad de respuesta y la seguridad de la población en diversas situaciones, además de asegurar una cobertura efectiva en áreas geográficamente extensas o en zonas rurales, a menudo se necesitan más vehículos y personal para garantizar que las fuerzas de seguridad puedan llegar a todas partes en un tiempo razonable.</p>	<p>Consta de 03 componentes: COMPONENTE 01: ADECUADA ARTICULACIÓN Y OPERATIVIDAD COMPONENTE 02: ADECUADA ASISTENCIA TECNICA SECTORIAL COMPONENTE 03: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO</p>	<p>S/ 2' 310,000.00</p>	<p>Canon</p>
<p>La creación de una escuela de serenazgo Municipal como respuesta a la necesidad de fortalecer la seguridad y el orden público en nuestra comunidad</p>	<p>Creación de la Escuela de Serenazgo Municipal.</p>	<p>Creación de la Escuela de Serenazgo Municipal.</p>	<p>Por elaborar</p>	<p>Contribuir a la profesionalización, especializada y al desarrollo de capacidades de los ciudadanos que prestan el servicio de Serenazgo en la Provincia de Coronel Portillo a través de la curricula establecida por la Dirección General de Seguridad Ciudadana que contribuya a asegurar la convivencia pacífica, así como el control de la violencia urbana y la prevención de los delitos y faltas en la ciudad.</p>	<p>Consta de 05 componentes: COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPONENTE 02: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO COMPONENTE 03: ADECUADA ARTICULACIÓN Y OPERATIVIDAD COMPONENTE 04: ADECUADA ASISTENCIA TECNICA SECTORIAL COMPONENTE 05: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO</p>	<p>S/ 250,500.00</p>	<p>Canon</p>



PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Ampliación de la Cobertura de Cámaras de Videovigilancia en el Distrito de Callería.	Ampliación de la Cobertura de Cámaras de Videovigilancia en el Distrito de Callería.	Ampliación de la Cobertura de Cámaras de Videovigilancia en el Distrito de Callería.	Por elaborar	Ampliación de la Cobertura de Cámaras de Videovigilancia en el Distrito de Callería, en el Distrito de Callería, para prevenir robos o delitos menores ya que las cámaras actúan como una herramienta de disuasión y un medio de recopilación de pruebas en investigaciones criminales al proporcionar evidencia visual en tiempo real y grabaciones que pueden utilizarse en investigaciones y enjuiciamientos.	Consta de 03 componentes: COMPONENTE 01: ADECUADA ARTICULACIÓN Y OPERATIVIDAD COMPONENTE 02: ADECUADA ASISTENCIA TECNICA SECTORIAL COMPONENTE 03: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO	Canon
--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------





IV. ANEXOS

4.1 Actas de sesión del CORESEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos





ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE UCAYALI (CORESEC) 2023.

En la Ciudad de Pucallpa, siendo las 16:00 horas del día 30 de octubre del 2023, se reunieron de manera presencial en el local sito en Jirón Raymondi N°220, Auditorio del Gobierno Regional de Ucayali, distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali y de manera virtual, por Google meet, bajo el siguiente link <https://meet.google.com/qsb-zqht-xae>, los miembros que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (en adelante CORESEC) periodo 2023-2026, a mérito de la convocatoria del Gobernador Regional de Ucayali el Señor Manuel Gambini Rupay, con la presencia de los miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N°27933 y su Reglamento, el Presidente del CORESEC da por iniciada la presente sesión.

1. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA

Asumió la Presidencia de la Sesión el señor Gobernador Regional de Ucayali Manuel Gambini Rupay y actuó como secretario el Lic. Adm. Edilberto Aliaga Rengifo por decisión unánime de los miembros presentes.

2. QUORUM Y APERTURA

Acto seguido, el presidente del CORESEC señaló que al haberse constatado que se encuentran presentes los miembros respectivos con derecho a voto y verificándose el quorum reglamentario para llevar a cabo la sesión y tratar los temas de la agenda, se procedió a declarar válidamente instalada la misma, dejando constancia que se encuentran presentes de manera presencial 14 integrantes y virtual 01

3. AGENDA

1. APROBACIÓN DE LA MATRIZ PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA REGIÓN UCAYALI.
2. VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN UCAYALI CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2027 POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CORESEC.

4. PARTICIPANTES PRESENTES EN LA SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA UCAYALI

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	CARGO
Manuel Gambini Rupay.	GOBERNADOR REGIONAL DE UCAYALI	Presidente del CORESEC.
Lic Adm. Edilberto Aliaga Rengifo	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	Responsable de la Secretaría Técnica del CORESEC.





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027









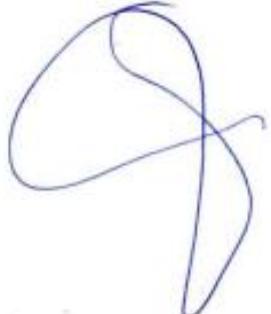



Coronel PNP. Iván Alarcón Tapia.	JEFE de la XIII MACREPOL UCAYALI	Integrante.
Dr. Sebastián Pedro Ticona Flores.	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE UCAYALI	Integrante.
Abog. Susana Huamán Granados.	JEFA DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE UCAYALI	Integrante.
Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez.	ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL POTILLO	Integrante.
Ing. Iván Mendoza Jaramillo.	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	Integrante.
Ing. Marcos Pérez Saldaña.	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS	Integrante.
Sr. Francisco de Asís Mendoza de Souza.	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Integrante.
Sr. Robert Pinedo Tarazona.	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES SEGURIDAD CIUDADANA	Integrante. 
Sr. Juanito Vallejos Tinoco.	COORDINADOR REGIONAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE RONDAS CAMPESINAS-CONARC	Integrante. 
Lic. Psicol. Rita Rodríguez Palma.	COORDINADORA TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Integrante.
Abog. Adolfo Ramírez Amasifuen	PREFECTO DE UCAYALI	Integrante
Lic. Adm. Nancy E. García Jimenez	PRESIDENTA DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE UCAYALI	Integrante
Ing. Ind. Luis Filother Mendoza Valverde	JEFE ZONAL III DE LA JEFATURA ZONAL DE PUCALLPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES.	Integrante

5. DELIBERACIONES Y ACUERDOS











5.1 APROBACIÓN DE LA MATRIZ PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA REGIÓN UCAYALI

5.1.1 Abierta la sesión, el Presidente del CORESEC, el Gobernador Regional de Ucayali, el señor Manuel Gambini Rupay, da la bienvenida a los integrantes del CORESEC y pone en conocimiento que es necesario la aprobación de la Matriz de hechos delictivos predominantes en la Región Ucayali.

5.1.2 Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la Región Ucayali, en el marco de la formulación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CORESEC por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la región de Ucayali, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ucayali periodo 2024-2027.

5.1.3 Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Ucayali, acordada en la presente sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

HECHOS DELICTIVOS	A	B	C	PUNTAJE FINAL
	UBICACIÓN EN EL RANKING	TENDENCIA	GRAVEDAD	
Victimización por robo o intento de robo de vivienda	5	5	5	15
Victimas de robo de negocios	5	5	5	15
Delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular	3	5	5	13
Denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región	3	5	3	11
Homicidios por cada 100 mil habitantes en la región	5	1	5	11
Denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región	3	5	1	9
Denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro)	1	5	3	9
Victimización por robo o intento de robo de vehículos	3	1	5	9
Victimización por estafa	3	1	5	9
Feminicidios	1	5	1	7
Violencia física contra la mujer	0	1	5	6
violencia sexual contra la mujer en la región	1	1	3	5
Violencia psicológica contra la mujer	1	0	3	4

5.1.4 Luego de un amplio debate, la sesión acordó por unanimidad dar por aprobado la Matriz de priorización de hechos delictivos de la región Ucayali del

(Handwritten signatures and initials)





Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali correspondiente al periodo 2024-2027.

5.2 VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA REGIÓN UCAYALI CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2024-2027 POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CORESEC.

5.2.1 El Presidente del CORESEC, el Gobernador Regional de Ucayali el señor Manuel Gambini Rupay, da lectura al punto de agenda validación de la propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ucayali correspondiente al periodo 2024-2027.

5.2.2 Una vez leído y revisado el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ucayali correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CORESEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PARSC, sus contenidos. Posteriormente, el CORESEC por mayoría valida la propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ucayali, el cual deberá ser remitido al Consejo Regional de la Región Ucayali, para que sea aprobado mediante Ordenanza Regional, de conformidad con lo previsto en los artículos 37° inciso a) y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regional.

5.2.3 Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ucayali, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Criterios	Cumple SI/NO	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el Anexo II-A de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos de la Región de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-A de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	
se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-A de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC	SI	
se han establecido la Situación futura deseada respetando la metodología del Anexo III-A de la Directiva	SI	





se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CORESEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las actividades Estratégicas(AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CORESEC	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones públicas	SI	

5.2.4 Luego de un amplio debate, la sesión acordó por unanimidad dar por aprobado el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ucayali correspondiente al periodo 2024-2027.

No habiendo otro asunto que tratar, se suspendió la sesión por breves minutos, a fin de que se proceda a la redacción de la presente acta, la misma que una vez concluida fue leída, aprobada y suscrita por el Presidente y los integrantes presentes, en señal de conformidad. Se levantó la sesión a las 18:00 horas del mismo día.

NOMBRE COMPLETO	ENTIDAD	FIRMA
Manuel Gambini Rupay.	GOBERNADOR REGIONAL DE UCAYALI	
Lic Adm. Edilberto Aliaga Rengifo	DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL	
Coronel PNP. Iván Alarcón Tapia.	JEFE de la XIII MACREPOL UCAYALI	
Dr. Sebastián Pedro Ticona Flores.	PRÉSIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE UCAYALI	
Abog. Susana Huamán Granados.	JEFA DE LA OFICINA DE DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE UCAYALI	
Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez.	ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL POTILLO	





PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027



Ing. Iván Mendoza Jaramillo.	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD	
Ing. Marcos Pérez Saldaña.	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PURÚS	
Sr. Francisco de Asís Mendoza de Souza.	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA	Asistencia virtual S.T. Ing. Carlos S. Vargas Saavedra
Sr. Robert Pinedo Tarazona.	COORDINADOR REGIONAL DE JUNTAS VECINALES SEGURIDAD CIUDADANA	
Sr. Juanito Vallejos Tinoco.	COORDINADOR REGIONAL DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE RONDAS CAMPESINAS-CONARC	
Lic. Psicol. Rita Rodríguez Palma.	COORDINADORA TERRITORIAL DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
Abog. Adolfo Ramírez Amasifuen	PREFECTO DE UCAYALI	
Lic. Adm. Nancy E. García Jimenez	PRESIDENTA DE LA CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE UCAYALI	
Ing. Ind. Luis Filother Mendoza Valverde	JEFE ZONAL III DE LA JEFATURA ZONAL DE PUCALLPA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES.	





4.2 Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ORDENANZA REGIONAL Nº 003-2024-GRU-CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680- Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo la Constitución Política del Perú consagra en su Artículo 1º que, "La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado"; y en el Artículo 44º señala: "Entre los deberes primordiales del Estado se encuentra el de proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la nación";

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, modificada por la Ley N.º 31433, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los Consejeros Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su Artículo 15º literal a) establece como atribución del Consejo Regional: "Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"; y en el Artículo 39º que: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que "Se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la emisión de delitos y faltas"; Que, mediante el Decreto Supremo Nº 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el Artículo 9º, señala: "Que el Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). Constituye la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los lineamientos y procedimientos relacionados con el diseño, la implementación y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades



● Jr. Apurímac Nº 460 - Pucallpa
● Av. Arequipa 810 - Lima

● (061)-58 6120
● (01)-42 46320

● www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

involucradas. Y en su Artículo 17°, inciso a. establece: Una de las funciones del CORESEC es proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: Los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, conforme a Ley; Que, el artículo 61° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre las funciones del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil, prescribe: Literal a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales.

Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en su artículo 17° literal a) establece que es una de las funciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC: (...) Aprobar el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (...). Así mismo, en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, en su numeral 7.1.2.1 señala habiéndose validado la propuesta del PARSC por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CORESEC propone ante el Consejo Regional del Gobierno Regional la APROBACIÓN del mismo, en el numeral N° 7.1.2.2 señala El Consejo Regional del Gobierno Regional aprueba el PARSC mediante Ordenanza Regional en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación.

Que, mediante Acta de fecha 30 de octubre de 2023, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ucayali, validó el proyecto del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali periodo 2024-2027; así como la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la Región Ucayali, quedando los delitos de robo o intento de robo de vivienda, robo de negocio, robo e intento de robo de dinero, cartera y celular, delitos informáticos y homicidios, delitos que se han convertido en un problema público.

Que, de conformidad con las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, artículo 9° y 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos y el Reglamento Interno del Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de febrero 2024, aprobaron por Unanimidad la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali periodo 2024-2027, validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) mediante Acta de fecha 30 de octubre de 2023.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las
Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional, la implementación y financiamiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali 2024-2027.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación de las actividades estratégicas nuevas e inversiones públicas del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali 2024-2027 al Plan Operativo Institucional (POI), y otros documentos de gestión del Gobierno Regional de Ucayali en coordinación con la Oficina Regional de Defensa Nacional.

Artículo Cuarto.-ENCARGAR al Presidente del CORESEC realizar las coordinaciones correspondientes para la implementación y financiamiento del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali 2024-2027, con los Integrantes del CORESEC según su competencia y responsabilidad.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica y a todos los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana-CORESEC, en el marco de su competencia funcional, adopten las medidas necesarias para la implementación del "Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ucayali 2024-2027" y la conformación de un grupo de trabajo para ejecutar las actividades de forma articulada, debiendo informar trimestralmente a la Dirección Nacional de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, así como al Gobernador Regional y a los miembros del Consejo Regional, sobre los avances en la implementación de los planes de seguridad ciudadana.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", así como en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la Capital de la Región y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

Comuníquese al señor Gobernador Regional de Ucayali para su promulgación.

En la ciudad de Pucallpa; a los 22 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL
Leonardo Gabriel Mallqui Díaz
Leonardo Gabriel Mallqui Díaz
PRESIDENTE

01 MAR. 2024

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ucayali, a los

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Manuel Gambini Rupay
Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



Región
Productiva

● Jr. Apurímac N° 460 - Pucallpa
● Av. Arequipa 810 - Lima

● (061)-58 6120
● (01)-42 46320

● www.gob.pe/regionucayali